



Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se constituye y se designan los miembros de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional para el personal no sanitario de todos los grupos adscrito a los Servicios Centrales del SESPA, a que se refiere el Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2021, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Estatutario, de 1 de diciembre de 2020, sobre materias y criterios de evaluación del desarrollo profesional del personal estatutario, aplicable al régimen ordinario



De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 del dispositivo Quinto del Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2021, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Estatutario, de 1 de diciembre de 2020, sobre materias y criterios de evaluación del desarrollo profesional del personal estatutario, aplicable al régimen ordinario (BOPA de 8 de abril de 2021), la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional que habrá de constituirse para el personal no sanitario de todos los grupos tendrá la siguiente composición:

- a) Presidente: Gerente del Área o persona en quien delegue
- b) Vicepresidente: El/la directora/a de la Dirección Económica y de Profesionales o Subdirector en quien delegue
- c) Tres vocales:
 - 1. Un profesional del área de Recursos Humanos, quien asumirá la función de Secretario con voz y voto
 - 2. Dos profesionales pertenecientes a un grupo profesional igual o superior al del personal evaluado

Conforme a lo previsto en el dispositivo Segundo del mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno, corresponde a la Directora Gerente del



Servicio de Salud del Principado de Asturias constituir la comisión y designar a sus miembros.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Constituir la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional para el personal no sanitario de todos los grupos adscrito a los Servicios Centrales del SESPA, a que se refiere el Anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2021, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Estatutario, de 1 de diciembre de 2020, sobre materias y criterios de evaluación del desarrollo profesional del personal estatutario, aplicable al régimen ordinario

Segundo.- Designar como miembros integrantes de la citada Comisión a:

- Presidente: Doña Elena Díaz García
Suplente: Doña Ruf María Fernández Robles
- Vicepresidente: Don Juan José Álvarez Fernández
Suplente: Don Benjamín del Busto Prado
- Vocal: Don Luis Miguel Guadalupe Salas, que asumirá la función de Secretario con voz y voto
Suplente: Doña Beatriz Canteli Canteli
Vocal: Doña María del Rosario Sors Fernández
Suplente: Don Daniel Hernández Menéndez
Vocal: Doña Patricia Arce García
Suplente: Don Enrique Junceda Santaló

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página www.astursalud.es.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el limo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE


Mª Concepción Saavedra Rielo
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GERENCIA

